

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DIA 20 DE ABRIL DE 2016, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE I' HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 18:45 horas del día 6 de Abril de 2016, se reúne, en los locales de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión, el Presidente D. Carlos Fernández Bielsa, asistido de la Secretaria General D<sup>a</sup>. Remedios Pérez Ibáñez y de la Interventora D<sup>a</sup> Marta Guillen Bort, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

## Asistentes:

Ayto. Benetusser	PSOE	Da Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayto. Aldaia	PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
Ayto. Alcásser	PSOE	Da. Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
Ayto. Albal	PSOE	D. Ramón Mari Vila (Alcalde)

	Ayto. Massanassa	PP	D. Vicente Salvador Pastor Codoñer (Alcalde)
--	------------------	----	--

Ayto. Paiporta	COMPROMIS	Da Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)	
Ayto: I diporta		D ISabel Martin Comez (Alcaidesa)	

## No asisten y excusan:

Ayto. Alaquás PSOE	Da. Elvira García Campos (Alcaldesa)
--------------------	--------------------------------------

A continuación se procede al estudio y deliberación sobre los puntos incluidos en el orden del día.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

## 1.- ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÀSSER, PARA LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO

El Pleno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2008, acordó el establecimiento de una prueba piloto del nuevo servicio de gestión, recaudación y liquidación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico de aquellos ayuntamientos miembros que deleguen en la Mancomunidad.

Notificado a los Ayuntamientos, se ha adoptado acuerdo de fecha 24 de febrero de 2016, por parte del Ayuntamiento de Alcàsser, sobre la delegación que se ha publicado en el BOP en fecha 29 de Marzo de 2016 y en el DOCV de fecha 15 de Marzo de 2016.

Es competencia del Pleno la aceptación expresa del Pleno de la Mancomunidad, ello no obstante y en virtud de la delegación conferida a la Junta de Gobierno Local por el Pleno de



fecha 2 de Noviembre de 2011 para que acepte las delegaciones que se vayan confiriendo por AQUELLOS AYUNTAMIENTOS MIEMBROS QUE DELEGUEN EN LA MANCOMUNIDAD, a efectos de agilizar la tramitación de los respectivos expedientes y poder formalizar los preceptivos convenios e iniciar la prestación del servicio en los Ayuntamientos interesados,

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aceptar la delegación conferida por el Ayuntamiento de Alcàsser, para la prestación del servicio de gestión, recaudación y liquidación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico.

SEGUNDO.- Que se proceda a la formalización del oportuno convenio regulador de la prestación de dicho servicio.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Alcàssser, para su conocimiento y efectos. »

\_\_\_\_\_\_

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:55 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

V° B° Doy Fe El Presidente La Secretaria General

Fdo: Carlos Fernández Bielsa Fdo: Remedios Pérez Ibáñez